

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Dirección de Estandarización y Sistematización así como la Oficina de Tecnologías de la Información, realicen la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS ([www.perucompras.gov.pe](http://www.perucompras.gov.pe)), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA  
Jefe de la Central de Compras  
Públicas – PERÚ COMPRAS

1810765-1

## ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

**Designan Vocal Titular del Tribunal  
Administrativo de la Propiedad del  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal – COFOPRI**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 105-2019-COFOPRI/DE**

Lima, 26 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 395-2019-COFOPRI/OAJ del 24 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, señala que el Tribunal Administrativo de la Propiedad, es la segunda y última instancia administrativa en materia funcional, integrado por cinco (05) vocales titulares, además de dos (02) vocales suplentes, designados por el Director Ejecutivo, por periodos de tres (03) años consecutivos y renovables;

Que, actualmente, el citado colegiado se encuentra conformado por tres (03) vocales titulares, encontrándose vacante dicho cargo de vocal titular susceptible de designación, conforme lo prescribe la disposición referida en el considerando precedente;

Que, en tal contexto, resulta necesario designar a un nuevo Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por el periodo de tres (03) años, de modo que integre dicho órgano colegiado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, y con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar, al señor abogado Máximo Elías Herrera Bonilla, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un periodo de tres (03) años, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados de COFOPRI.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el Portal Institucional: [www.cofopri.gov.pe](http://www.cofopri.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ  
Director Ejecutivo

1811407-1

## ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

### AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL  
N° 142-2019**

Mediante Oficio N° 391/2019/PROINVERSIÓN/SG, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de la Secretaría General N° 142-2019, publicada en la edición del día 20 de setiembre de 2019.

Artículo 2° de dicho documento:

DICE:

“Artículo 2.- Formalizar la aprobación e incorporación de los perfiles de puestos correspondientes a las plazas de Especialista Financiero IV, Especialista Técnico III, Especialista Financiero III, Especialista Técnico II, Especialista Financiero II, de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos; y Analista Legal I de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos; y, Especialista Técnico II de la Dirección Especial de Proyectos, en el Manual de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución”.

DEBE DECIR:

“Artículo 2.- Formalizar la aprobación e incorporación de los perfiles de puestos correspondientes a las plazas de Especialista Financiero IV, Especialista Técnico III, Especialista Financiero III, Especialista Técnico II, Especialista Financiero II, de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos; y Analista Legal I de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos; y, Especialista Técnico II de la Dirección Especial de Proyectos, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución”.

1811274-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

**Aprueban modificación de licencia  
institucional solicitada por la Universidad  
Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C. y  
reconocen cambio de locación para la  
ampliación de programas de estudio**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 126-2019-SUNEDU/CD**

Lima, 26 de setiembre de 2019

VISTOS:

La Solicitud de modificación de licencia institucional (en adelante, SMLI) con Registro de trámite documentario N° 19642-2019-SUNEDU-TD del 3 de mayo de 2019, presentada por la Universidad Peruana de Ciencias